CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES

EXPEDIENTE CONTR 2019 70129

ACTA nº 1

En la ciudad de Cádiz, siendo las 12:00 horas del día 24 de abril de 2.019, se constituye en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Agricultura,Ganadería,Pesca y Desarrollo Sostenible, la Mesa de Contratación nombrada por Resolución del Delegado Territorial, de 2 de abril de 2019.

La Mesa de contratación, conforme al art. 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público tiene como objeto asistir al órgano de contratación en la adjudicación del contrato de servicio de mantenimiento de ascensores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz al que hace referencia el expediente CONTR 2019 70129 .

El órgano colegiado estuvo integrado por los siguientes componentes:

PRESIDENTA: Dª. María Esperanza Mera Velasco

VOCALES: D. Javier Quirós Sacaluga. Interventor Provincial.
Dª. Estrella Carrasco Gómez. Gabinete Jurídico.
D. Juan Antonio Benítez Aparicio

SECRETARIA SUPLENTE : Dª. Maria Aurora Espigado Domínguez

Por la Presidenta se declara constituida la Mesa, y abierta la sesión, iniciándose ésta con lectura del Certificado de 17 de abril de 2019, expedido por la Jefa del Negociado del Registro General de esta Delegación Territorial, referente a las empresas presentadas para licitar en el plazo señalado en la convocatoria realizada mediante la publicación en el perfil de contratante el dia 2 de abril de 2019, por la que se anuncia licitación por procedimiento abierto supersimplificado y tramitación ordinaria del contrato referenciado y que son las que a continuación se relacionan:

EMPRESAS
GENERAL ELEVADORES XXI, S.L.
A.EMBARBA, S.A.
ORONA SODAD. COOPERATIVA
THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U.
ZARDOYA OTIS CADIZ
SCHINDLER, S.A.

A continuación se procede en acto público a la apertura del sobre único "Declaraciones responsables y documentación correspondientes a los criterios de adjudicación cuantificables mediante aplicación de fórmulas" asistiendo los representantes de las sociedades mercantiles siguientes:

- THYSSENKRUPP ELEVADORES S.L.U

Del examen de la documentación contenida en los sobres de los licitadores se obtienen los siguiente resultados:

A) Calificación Administrativa:

Todas las empresas presentan la documentación correcta.

B) Documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas (Proposición económica):

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA
GENERAL ELEVADORES XXI, S.L.	1.800,00
A.EMBARBA, S.A.	1.680,00
ORONA SODAD. COOPERATIVA	1.015,20
THYSSENKRUPP ELEVADORES S.L.U	1.234,80
ZARDOYA OTIS CADIZ	1.498,90
SCHINDLER, S.A.	1.776,00

La Mesa de contratación identifica las ofertas de las empresas ORONA SOCIEDAD COOPERATIVA y THYSSENKRUPP ELEVADORES S.L.U, según los parámetros objetivos señalados en el Anexo VIII del P.C.A.P., incursa en presunción de anormalidad por lo que acuerda que se evacue trámite de audiencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2007, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, para que presenten informes donde se detalle y desglose razonadamente el bajo nivel de su oferta y justifique la correcta ejecución de los trabajos objeto de este contrato con esos costes, concediéndoles un plazo que finaliza a las 14:00 del 30 de abril de 2019.

Una vez presentada la información y documentación por los licitadores, la Mesa de contratación se volverá a reunir procediendo a su evaluación con objeto de determinar si la oferta puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales, excluyéndola de la clasificación en caso de que se considere que no podrá cumplirla.

No teniendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión de la Mesa de Contratación, siendo las 12:30 horas del día arriba indicado, todo lo cual como Secretaria certifico.

VB° LA PRESIDENTA DE LA MESA — LA SECRETARIA SUPLENTE DE LA MESA

Fdo.: María Esperanza Mera Velasco — Fdo.: María Aurora Espigado Domínguez